I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Adquisiciones

DECRETO Nº 171 /

CHIGUAYANTE, 25 ENE 2013

VISTOS:

Los siguientes antecedentes: Orden de pedido interno Nº1072 de fecha 24 de enero de 2013 emanada de la Secretaría Comunal de Planificación, visada por el Administrador Municipal donde se solicita la contratación de un servicio de producción y presentación para el evento con artista exclusivo "El Clavel"; Oficio N°45 de fecha 17 de enero de 2013 de la Secplan con el respectivo V°B° del señor Alcalde solicitando la realización de un trato directo para el servicio de producción de evento dentro del marco del Programa "Complemento Actividades de Verano 2013", ordenado por Decreto Alcaldicio N°84 de fecha 16 de enero de 2013; términos de referencia con los requerimientos consistente en la contratación de un servicio de actuación exclusiva del Sr. Ernesto Cancino Muñoz, artista "El Clavel"; Presupuesto del proveedor único **SONO PRODUCCIONES LIMITADA**, Rut: **76.071469-0**; con certificado que acredita la exclusividad del artista para el día 26 de enero de 2013 a la empresa antes indicada, y considerando lo dispuesto en el artículo 8 , letra d) de la ley 19.886 por existir un proveedor único del bien o servicio a contratar, artículo 10 n° 4 y el artículo 107 del Reglamento de la citada ley de contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1º. Autorícese reemplazar el procedimiento de licitación pública por el de trato directo, según presupuesto de la citada empresa Sono Producciones Limitada para llevar a cabo el servicio de producción de evento del artista exclusivo "El Clavel", dentro del marco del Programa "Complemento Actividades de Verano 2013", decretado bajo el N°84 de fecha 16 de enero de 2013, en atención a lo señalado en el artículo 8 letra d) de la ley 19.886 en relación al artículo 10 n°4 del reglamento de la ley antes indicada, toda vez que por carta del artista Ernesto Cancino Muñoz, nombre artístico" El Clavel" se acredita que la empresa SONO PRODUCCIONES LIMITADA, Rut: 76.071.469-0 tiene en exclusividad los derechos de representación par la presentación de "El Clavel" para su espectáculo del día 26 de enero de 2013 a realizarse en esta comuna, a fin de llevar a cabo la actividad del Programa "Complemento Actividades de Verano 2013".

2º. Contrátese la provisión de un servicio de Producción de evento con artista exclusivo "El Clavel", al proveedor **SONO PRODUCCIONES LIMITADA**, Rut: **76.071.469-0**, por un monto total de *$2.261.000.-* (dos millones doscientos sesenta y un mil pesos), impuesto incluido, según Orden de Pedido Interno Nº1072, correspondiente Secretaría Comunal de Planificación, visada por el Administrador Municipal.

3°. Destínese el servicio de Producción de evento del Programa "Complemento Actividades de Verano 2013" a la Secretaria Comunal de Planificación.

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.08.011.001 "eventos", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

ERIX LAGOS MARTINEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ELM/LTS/HCHN/RFC/dgm.

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 16:05
FIRMA 29/01/13

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION JURIDICA

Distribución:
- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Secretaria Comunal de Planificación.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.